agregando que segun tiene ya indicado deven concurrir a las ocho de esta noche en estas Casas Capitulares los individuos de dha segunda compañia p.a la eleccion de oficiales. El Ayunt.o despues de oida la exposicion que precede, y en estando en discusion bolvió a mandar al Sr. Gov.or por medio de un portero de Sala nuevo recado atento p.a que se sirviese remitir el oficio de que ha hecho mencion el Sor. Presidente p.a tenerlo a la vista al tiempo de resolver; y habiendo regresado dho. portero, manifestó q. su Sria. al darle el recado le habia contestado dijese a la Corp.on que se hallaba ocupado. Y entendida todo por misma, dijo en seguida el Regidor D.n Fulgencio Rivera se reservaba el dar su dictamen en este asunto y el Ayunt.o despues de haber conferenciado acuerda: Que puesto que el Sr. Alcalde Presidente ha tomado sobre si la disposicion de citar p.a la noche de este dia p.a la eleccion de oficiales de la segunda compañia sedentaria por las razones que ha manifestado, sin que la Corp.on lo haya podido determinar en uso de las facultades que la competen, se dé cuenta al Sr. Gov.or Civil de la Provincia con certificacion de este incidente p.a q. resuelva lo que estime conveniente, tanto sobre este caso como p.a los que en lo subsesivo puedan presentarse de esta o semejante naturaleza.

Entró el Sr. Ten.te de Alcalde D. Pedro Merlos.

Ym.

Expos.on de un Reg.on

Acto continuo el Regidor D. Antonio Vivanco dijo: Que compitiendo al Ayunt.o la organizacion de la Compañia de que se trata y cualquiera altera